



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2021/270(A)/DTA/CEB/CSS
(15ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre
Recuperación de Activos)

La secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción saluda atentamente a la [...] y tiene el honor de invitar cordialmente al Gobierno a participar en la **15ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos**, que se celebrará en formato híbrido (**presencial y en línea**) del **6 al 10 de septiembre de 2021** en Viena, en la **Sala de Plenos M del Edificio M** del Centro Internacional de Viena.

El Grupo de Trabajo fue establecido por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 1/4, titulada “Establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental sobre recuperación de activos”. En su resolución 8/9, la Conferencia acogió con beneplácito los resultados de las reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos y solicitó al Grupo de Trabajo que elaborara un nuevo plan de trabajo plurianual para proseguir su labor analítica durante el período 2020-2021, en el que se designaran determinados temas del programa para su examen como temas principales de cada reunión.

De conformidad con el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que la Conferencia aprobó en su octavo período de sesiones, celebrado en diciembre de 2019, la 15ª reunión del Grupo de Trabajo se centrará en los temas de la recuperación de activos y la cooperación internacional (el programa provisional figura en el anexo).

La documentación, incluidos el programa provisional anotado y la propuesta de organización de los trabajos, podrá consultarse en formato electrónico en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en las páginas web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en las direcciones siguientes:

<https://www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-AssetRecovery/session15.html>
o <http://myconference.unov.org>

[...]

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@un.org | www.unodc.org

De conformidad con el plan de trabajo aprobado en la 14ª reunión del Grupo de Trabajo (CAC/COSP/WG.2/2020/2), los debates temáticos de la 15ª reunión se referirán a los temas siguientes:

a) el uso por los Estados partes de mecanismos jurídicos alternativos y resoluciones no judiciales incluidos los arreglos que prevean el decomiso y la restitución del producto del delito, los factores que contribuyen a las diferencias entre los montos que se obtienen en esos mecanismos y las sumas que se restituyen a los Estados afectados, y la forma en que esos mecanismos podrían promover aún más la aplicación efectiva del capítulo V de la Convención, y

b) dificultades encontradas, buenas prácticas y enseñanzas extraídas, así como procedimientos que permiten el decomiso del producto de la corrupción sin que medie condena de los Estados partes que hayan adoptado medidas de ese tipo de conformidad con el artículo 54, párrafo 1 c), de la Convención.

Se informa al Gobierno de que **dos** representantes por delegación podrán asistir en persona a las sesiones que tendrán lugar en la Sala de Plenos M. Los representantes también tendrán la posibilidad de asistir a las sesiones en formato en línea, utilizando la plataforma Interprefy. Se comunica al Gobierno que, en el caso de participación a distancia, **se podrá asignar el papel de orador en la plataforma Interprefy a un máximo de cinco representantes por delegación**. Ya no es necesario distinguir entre el papel de orador y el de observador. Se alienta al Gobierno a que, al determinar la composición de la delegación, tenga en cuenta también el equilibrio de género.

Se utilizará el sistema de inscripción INDICO para inscribir a los delegados y delegadas que participarán. La inscripción para la reunión está abierta y se puede acceder a ella a través del siguiente enlace:

<http://www.unodc.org/unodc/corruption/registration/september-2021-uncac-meetings/index.html>

Se informa al Gobierno de que deberá cargar en el sistema INDICO una nota verbal oficial, junto con los datos obligatorios de cada integrante de la delegación (nombre, título o cargo, dirección de correo electrónico individual, participación presencial o en línea). Las solicitudes de inscripción serán aprobadas por la secretaría una vez que sean cotejadas con la nota verbal oficial cargada en el sistema INDICO. Se ruega al Gobierno que informe del contenido de la nota verbal a las personas designadas para integrar la delegación a fin de que estas puedan completar el trámite de inscripción lo antes posible y, a más tardar, el **30 de agosto de 2021**, y que tenga a bien respetar el plazo para que la secretaría pueda finalizar todos los preparativos técnicos necesarios para la reunión. Lamentablemente, la secretaría no podrá aceptar las solicitudes de inscripción que se presenten después de esa fecha.

La 15ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos, la continuación del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y la décima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebrarán **reuniones conjuntas** sobre cuestiones temáticas y de asistencia técnica (Ref.: CU 2021/269(A)/DTA/CEB/CSS y CU 2021/271(A)/DTA/CEB/CSS). En vista de las reuniones conjuntas y por razones técnicas, **se solicita al Gobierno que emita una sola nota verbal con la composición de su delegación para las tres reuniones**. La inscripción para las reuniones conjuntas está configurada como un solo evento en el sistema INDICO.

A fin de facilitar la labor de los intérpretes y evitar problemas técnicos, se alienta al Gobierno a que, si su delegación va a participar de manera presencial, haga todo lo posible para que las declaraciones sean pronunciadas por los representantes que se encuentren presentes en la Sala de Plenos M. También se exhorta a las delegaciones a que proporcionen copias por escrito de las declaraciones nacionales generales (enviándolas por correo electrónico a uncac@un.org) para publicarlas en un espacio destinado a tal fin en el sitio web de la reunión (<https://www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-AssetRecovery/session15.html>).

La secretaría se mantendrá atenta a la situación relativa a la pandemia de COVID-19 y proporcionará oportunamente a los participantes inscritos información actualizada con respecto a cualquier modificación que sea necesario introducir en las disposiciones antes mencionadas y a las restricciones que puedan afectar al acceso al Centro Internacional de Viena, información que también se publicará en el sitio web de la reunión.

27 de julio de 2021

Anexo*

Programa provisional de la 15ª Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos

1. Cuestiones de organización:
 - (a) Apertura de la reunión;
 - (b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Sinopsis de los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos en materia de recuperación de activos.
3. Aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidas las tendencias, dificultades y buenas prácticas.
4. Debates temáticos:
 - (a) El uso por los Estados partes de mecanismos jurídicos alternativos y resoluciones no judiciales, incluidos los arreglos, relacionados con el decomiso y la restitución del producto del delito, los factores que contribuyen a las diferencias entre los montos que se obtienen en esos mecanismos y las sumas que se restituyen a los Estados afectados y la forma en que esos mecanismos podrían promover aún más la aplicación efectiva del capítulo V de la Convención;
 - (b) Dificultades encontradas, buenas prácticas y enseñanzas extraídas, así como procedimientos que permiten el decomiso del producto de la corrupción sin que medie condena de los Estados partes que hayan adoptado medidas de ese tipo de conformidad con el artículo 54, párrafo 1 c), de la Convención.
5. Asistencia técnica.
6. Aprobación del informe.